

En el Municipio de Montemayor a las 20:00 horas del día veintidós de diciembre de dos mil quince, se reúnen en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Montemayor, los señores concejales componentes del Ayuntamiento Pleno enumerados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del mismo para la que habían sido previamente citados en forma

reglamentaria, asistidos por el secretario-interventor que da fe del acto y siendo la hora indicada, dio comienzo la sesión con el siguiente orden del día, en primera convocatoria.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antonio García López.

Concejales

D^a Ana María Guijarro Carmona.

D. Antonio Soto Carmona.

D. Francisco Serrano Carmona.

D. Antonio Linares Blanco.

D^a María Dolores Salcedo Osuna.

D. Salvador Torres Carmona.

D^a Ángeles Llamas Mata.

D. Rafael Jiménez Alcaide.

D. Manuel Luque Naranjo.

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Por el señor alcalde se somete a la consideración del pleno el acta de la sesión anterior de fecha veinticinco de noviembre del dos mil quince, la misma es aprobada en votación ordinaria, por unanimidad de todos los asistentes que en este momento son diez los once concejales que componen el pleno.

EXCUSAN SU ASISTENCIA

D. José Díaz Díaz

2. Aprobación, si procede, del Presupuesto Municipal 2016.

SECRETARIO

D^a Inés López Monge.

El señor alcalde, procede a presentar el presupuesto municipal para el ejercicio 2016, junto con la

memoria de la Alcaldía que copiada literalmente dice:

“Esta alcaldía presenta el primer presupuesto de legislatura. La intención de este equipo de gobierno era ajustar la realidad económica de Montemayor, de forma que se presupuestasen los gastos a razón de los ingresos que se preveían para cada año presupuestario, quedando reflejada en todo momento la situación económicamente real a la presupuestaria. Pero esta finalidad no ha sido fácil, en primer lugar por la normativa existente: Leyes, Reales Decretos, Textos Refundidos, órdenes, guías que han supuesto un estudio acelerado de los principios y deberes en esta materia, en segundo lugar el conocer con detalle

la situación de ingresos, gastos y necesidades de los servicios.

Para esta Alcaldía es esencial ajustar la previsión de gastos al desarrollo ordenado y realista de las actividades a realizar en cada área, evitando en todo lo posible desajustes en la ejecución presupuestaria con motivo de una planificación ideal pero no real.

Pero a pesar de haber comenzado con más de seis meses de retraso, puesto que no alcanzamos la alcaldía hasta el mes de mayo, presentamos estos presupuestos que entendemos responden a la realidad económica que he mencionado.

- La estabilidad presupuestaria.
- variación del gasto computable.
- sostenibilidad financiera.

Sostenibilidad Financiera que supone que en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, el Ayuntamiento debe formular un plan económico financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

Asumir esas limitaciones de las que hemos hablado a la hora de realizar los presupuestos no es olvidar que desde nuestro trabajo vamos a luchar por seguir transformando nuestra sociedad, nuestro pueblo y cambiar aquellas leyes que nos parecen injustas.

Vivimos tiempos convulsos. Tiempos de incertidumbre en los que los proyectos vitales de mucha gente se están quebrando como consecuencia de la crisis económica y de la gestión neoliberal de la crisis.

Ante ello somos conscientes de que sólo cabe la solidaridad y la organización de la gente que lucha por un mundo más justo.

Es necesario que sigamos trabajando por esa solidaridad que se ejerce entre iguales, trabajando juntos, porque, como decía Benedetti, "en la calle codo a codo somos mucho más que dos".

Por eso aunque los presupuestos tengan esas limitaciones impuestas, nuestra fuerza, la fuerza de nuestra unidad en proyectos comunes, la fuerza de un pueblo que reivindica sus derechos, la fuerza de vecinos y vecinas movilizándose y haciendo propuestas, eso no tiene límite y esa voz se escucha y se atiende.

Por eso trabajamos. Y lo hacemos con la ilusión de representar a un pueblo que sabe ser solidario, que sabe comprometerse y que sabe caminar unido para defender sus ideas.

Se presenta resumido por capítulos y programas de gastos el siguiente presupuesto:

INGRESOS		2633758,31
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	621429,11
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	5136,87
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	124138,26
CAPITULO IV	TRANSFERENCIA CORRIENTES	1507439,33

CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	13750
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	359460,74
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2404
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0

GASTOS		2633758,31
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1176101,36
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	943325,5
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109139,94
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	402787,51
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2404
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0

Con el siguiente resumen por áreas:

ÁREAS		
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	580005,35
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	613536,63
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARACTER PREFERENTE	459089,24
4	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARACTER PREFERENTE ACTUACIONES DE CARACTER ECONOMICO	504842,16
9	ACTUACIONES DE CARACTER GENERAL	476284,93
TOTAL		2633758,31

COMPARATIVA PRESUPUESTOS EN INGRESOS Y GASTOS (2013/2016)

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍT	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.587.493,48 €	2.330.341,17 €	2.365.185,34 €	2.271.893,57 €
1	Impuestos directos	570.296,67 €	646.544,96 €	641.991,99 €	621.429,11 €

2	Impuestos indirectos	12.984,07 €	8.134,10 €	7.334,10 €	5.136,87 €
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	165.890,48 €	167.117,85 €	163.942,92 €	124.138,26 €
4	Transferencias corrientes	1.727.322,26 €	1.488.736,26 €	1.532.108,33 €	1.507.439,33 €
5	Ingresos patrimoniales	11.000,00 €	19.808,00 €	19.808,00 €	13.759,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	811.567,79 €	359.460,74 €	359.460,74 €	359.460,74 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
7	Transferencia de capital	811.567,79 €	359.460,74 €	359.460,74 €	359.460,74 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	2.404,00 €	2.404,00 €	2.404,00 €	2.404,00 €
8	Activos financieros	2.404,00 €	2.404,00 €	2.404,00 €	2.404,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL INGRESOS	3.401.465,27 €	2.692.205,91 €	2.727.050,08 €	2.633.758,31 €

ESTADO DE GASTOS

CAPÍT	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2013	PRESUPUESTO 2014	PRESUPUESTO 2015	PRESUPUESTO 2016
		IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	2.865.541,93 €	2.250.433,40 €	2.227.539,57 €	2.228.566,80 €
1	Gastos del Personal	1.709.751,89 €	1.163.193,04 €	1.169.269,37 €	1.176.101,36 €
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	1.052.426,28 €	982.815,64 €	958.671,19 €	943.325,50 €
3	Gastos financieros	1.800,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
4	Transferencias corrientes	101.563,36 €	104.424,72 €	99.599,01 €	109.139,94 €
5	Fondo de contingencia	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	526.019,34 €	439.368,51 €	497.106,51 €	402.787,51 €
6	Inversiones reales	488.275,34 €	406.706,51 €	46.444,51 €	402.787,51 €
7	Transferencias de capital	37.744,00 €	32.662,00 €	32.662,00 €	0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	9.904,00 €	0,00 €	2.404,00 €	2.404,00 €

8	Activos financieros	2.404,00 €	2.404,00 €	2.404,00 €	2.404,00 €
9	Pasivos financieros	7.500,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	TOTAL GASTOS	3.401.465,27 €	2.692.205,91 €	2.727.050,08 €	2.633.758,31 €

Finalmente en cuanto a comparativa de datos, no puedo dejar de analizar los techos de gastos y su evolución desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales:

Año liquidación	Importe liquidación con ajustes	Indice referencia	Límite gasto
2012	1747871,68	1,7	1777585,5
2013	1775553,7	1,5	1802187
2014	1675893,64	1,3	1697680,25
2015	Sin liquidar	1,8	1728238,5
2016			1728238,5

Cuando se acometía el presupuesto del ejercicio anterior, se partía de la liquidación del año 2013 y la aplicación del índice de referencia 1,5 y 1,3 por tanto se partía de un techo de gasto de 1.825.615,43. Cuando acometemos estos presupuestos partimos de la liquidación del año 2014, por el techo de gasto es de 1.728238,5 es decir 97.376,93 euros menos.

Como puede observarse estamos en parámetros del ejercicio 2012, por debajo del ejercicio 2013, esto provoca un gran esfuerzo de contención del gasto.

Sin embargo entendemos que no pueden verse afectado los servicios esenciales, ni la atención que merecen nuestros vecinos y vecinas de ahí que presentemos estos presupuestos que dan respuesta a la demanda social de Montemayor y que sin duda pretenden dar cabida a los proyectos que asumimos en nuestro programa electoral, apostando por el bienestar de los mayores, por el desarrollo sostenible de nuestro pueblo, por el deporte, por la infancia y la cultura, como ejes ordenadores del modelo de ciudad que tiene este equipo de gobierno, incorporando la perspectiva de género en la realización del presupuesto de cada área, no sólo con la creación de una partida presupuestaria específica para la promoción de la igualdad de género, sino buscando la implicación de todas las concejalías al servicio de la justicia social. Es por ello que, pese al actual contexto legal tan restrictivo, el esfuerzo de este Ayuntamiento se pone al servicio de todos y todas, sin excepción, en un ejercicio de responsabilidad y entrega sólo comparable a la satisfacción de trabajar por nuestros vecinos y vecinas, siempre con la intención de gobernar obedeciéndolos.

El presupuesto de ingresos ha sido elaborado de una forma realista, acorde a los padrones de los tres años anteriores. Quiero recalcar que se ha realizado una apuesta por la no subida de impuestos, tasas y precios públicos, no elevando por tanto la presión fiscal, ya que entendemos que estos duros años en las economías familiares deben recibir el reconocimiento y el apoyo del sector público y especialmente de los Ayuntamientos. Desde el área de ingresos se ha querido exclusivamente realizar alguna adaptación en ordenanzas a fin de dar cumplimiento a la legalidad y realizar alguna bonificación que se entendía de justicia social, como ha sido el caso de las entradas de piscina para personas con minusvalías, sin bien más con un carácter social que con una verdadera repercusión económica.

En materia de IBI urbana, se ha seguido la Orden HAP/1952/2015, de fecha 24 de septiembre de 2015 que incluye a Montemayor como Municipio de aplicación de los coeficientes de actualización que se determinen por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2016, con año de ponencia a aplicar 1998 5) Ley 48/2015 de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, artículo 67(1) establece el coeficiente de actualización de los valores catastrales del art. 32(2) de la ley del Catastro Inmobiliario, siendo el de ponencia del año 1998 en el 1,10.

En materia de IBI rústica, se ha seguido el criterio de la ordenanza Municipal que regula el impuesto y el tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica queda fijado en el 0.55%.

Estudio comparativo de padrones tres años anteriores.

Años	Liquidado	Presupuestado
Año 2013	49473,2	49403,8
Año 2014	50116,21	49403,8
Año 2015	42088,65	42555,6
Año 2016		42088,65

En cuanto al Impuesto de vehículos de tracción mecánica, se ha seguido la Ordenanza Municipal que establece un coeficiente de incremento sobre las tarifas anteriores de 1.51

Estudio comparativo de padrones tres años anteriores.

Años	Liquidado	Presupuestado
Año 2014	237575,75	245196,4
Año 2015	227446,73	245196,4
Año 2016		225446,73

Estudio por categorías:

Año 2015	número	Importe total
Autobuses	3	671,79

camiones	460	38720,69
Ciclomotor	466	3058,2
moto	151	2773,01
remolques	172	5782,09
tractores	434	8945,67
Turismo menos 8 cvf	20	122,42
Turismo de 8 a 11,99 cvf	674	31069
Turismo de 12 a 15,99 cvf	1193	119818,95
Turismo de 16 a 19,99 cvf	127	15628,31
Turismo de 20 cvf en adelante	5	845,6

Beneficios fiscales IVTM ejercicio 2015	Cuota íntegra	Cuota líquida	Importe beneficio Fiscal
Defensa nacional y seguridad ciudadana art. 93 TRLHL	160,09	0	160,09
Servicio público art. 80 Ley 7/85	490,75	0	490,75
Vehículos agrícolas art. 93 TRLHL	26010,27	0	26010,27
Vehículos de más de 25 años art. 93 TRLHL	18175,61	0	18175,61
Vehículos de minusválidos art. 93 TRLHL	6911,4	0	6911,4
Total beneficios fiscales IVTM ejercicio 2015			51748,12

En cuanto al ICIO, se ha tenido en cuenta la Ordenanza Municipal , que en su ARTICULO 3 , establece:El tipo de gravamen será del 1,8 % para todo tipo de obras excepto para edificaciones de uso industrial que será el 1,5%
Estudio comparativo de padrones tres años anteriores.

Año	liquidado	presupuestado
Año 2013	7004,19	12850
Año 2014	15225,68	8000
Año 2015	8990,55	7200
Año 2016		5000

En cuanto al Impuesto sobre el incremento de bienes de naturaleza urbana, se ha seguido igualmente la ordenanza y un estudio comparativo de los tres años anteriores, si bien con un alto criterio de prudencia, pues es sabido que las épocas de rescisión económica, también lo son de recesión en la transmisión de bienes.

Año	liquidado	presupuestado
Año 2013	10932,28	5561,36

Año 2014	19915,04	5561,36
Año 2015	15245,57	5561,36
Año 2016		3500

En materia de Tasas y precios públicos, reseñaré aquellos que son más significativos en sus importes como cambios en ingresos, para todos ellos se han tenido en cuenta estudios comparativos de los tres últimos años:

Multas

Año	liquidado	presupuestado
Año 2013	6240	4000
Año 2014	8495,23	4000
Año 2015	2915	4000
Año 2016		4000

Intereses de depósitos

Año	liquidado	presupuestado
Año 2013	5292,11	2000
Año 2014	1065,64	5000
Año 2015	1018,64	5000
Año 2016		1000

Tasa de Instalaciones deportivas

Año	liquidado	presupuestado
Año 2013	17288,86	16500
Año 2014	12319,85	16500
Año 2015	11182,47	16500
Año 2016	10204,7	10204,7

Tasa de Guardería

Año	liquidado	presupuestado
Año 2013	30017,93	32569,75
Año 2014	24730,02	32569,75
Año 2015	19225,92	32569,75
Año 2016		19225,92

Participación municipal en tributos del Estado, se han realizado los siguientes ajustes en la estimación de ingresos, estos han sido los criterios utilizados.

Económica	Explicación	Importe (€)
420.00		590380
	Descuento reintegro 2009	31613,54

	Descuento reintegro 2013	4525,62
		554241

Participación municipal en tributos de la Comunidad Autónoma.

Se ha tenido en cuenta la Ley 6/2010 de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, actualizada por la orden de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de 13 de septiembre de 2011, quedando establecido para este Municipio un importe para 2015, de 375.479,25 €, en tanto no se ha producido la publicación de la establecida para el 2014, se han tomado los mismos datos que para el 2015.

Ingresos supeditados a la formalización de convenios o aprobación de subvenciones por parte de la Junta de Andalucía o de la Diputación Provincial de Córdoba:

Servicio de Empleo social (12 mensualidades, con una aportación de Diputación de 7.783,20)
 Servicio de Ayuda Domiciliaria (Convenio ayuda domicilio por importe de 356.905,80 euros y 33.094,20 de emergencias)
 Servicio de Guardería municipal (con comedor 278,88 euros y sin comedor 209,16 euros)
 Cálculo se ha realizado con 31 niños con comedor y 6 sin comedor durante 11 meses)
 Centro Guadalinfo
 Emprnde CPDE (aportación municipal de 6.735)
 Diputación provincial.- Programa cultural= 12.000 euros
 Diputación Medio Ambiente.- 1.500
 Diputación Deportes= 3.500
 Diputación Juventud= 3.000
 Junta de Andalucía Turismo= 3.081

Finalmente diré que no se ha previsto en el previsto en el presente ejercicio presupuestario, acudir a la vía de préstamo.

En el **presupuesto de gastos**, he de reseñar en primer lugar que la Ley de Presupuestos generales del Estado para el 2016, en su artículo 19(dos) contempla un crecimiento del 1% para las retribuciones de todo el personal al servicio del sector público, se respetan los porcentajes establecidos y se presupuesta.

Por otro lado recoge en la disposición adicional duodécima, la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de diciembre de 2012, equivalente al resto de días que no habían sido contemplados en las previsiones de gastos, por tanto se recoge esta obligación.

Igualmente se mantiene el esfuerzo de apoyo a familias con dificultad para acceder al mundo laboral, que sin duda repercute en problemas de exclusión social o riesgo de padecerlo

y se realiza un aumento en dos contratos de 15 días, así se presupuestan 86 contratos de 15 días con la ilusión llegar a más familias del municipio.

En cuanto a los regímenes retributivos de los cargos electos con dedicación exclusiva o parcial, no se prevé subida salarial alguna.

El hecho de que la Junta de Andalucía realice las convocatorias del programa de dinamización Guadalinfo con tal retraso que en el ejercicio 2015, se dio la incongruencia que se aprueba la subvención faltando 14 días para el fin de año, nos obliga a presupuestar al menos 6 meses del programa para poder hacer frente a esta situación.

La demanda de funcionamiento del centro de mayores es clara, patente y real y si bien es competencia de la Junta de Andalucía, se produce lo que muchas veces se ha dicho desde el foro local: Una vez más, nos vemos en la obligación de asumir la atención de las personas que demandan estos servicios ante la inactividad de la administración autonómica, que como lo hace también el Estado, no asume su responsabilidad en materia de bienestar social. Siendo el Ayuntamiento la administración más cercana al ciudadano y tiene que asumir, aún con escasos recursos, la atención de estas necesidades cuando el resto de administraciones no lo hacen, sea con competencia o sin ella. Porque no tendrá competencia, pero si tiene una demanda real de vecinos que exigen su atención. Así ha sido necesario el aumento de estos gastos.

El área de deportes apuesta por una programación dinámica, participativa y multiplicadora. La colaboración con colectivos locales, el propio esfuerzo del técnico y del personal de apoyo del Ayuntamiento garantizan el fruto. Resulta necesario apoyar el deporte base, tanto a los más jóvenes como otros no tan jóvenes, pero con inquietudes deportivas a las que hay que dar respuesta. Queremos un pueblo saludable y el deporte es sin duda salud. Se hace necesaria una mejora de ciertas instalaciones, que se han previsto mejorar desde el capítulo dos de gastos, para poder atender mejor a nuestros deportistas.

No puedo cerrar este capítulo sin hacer mención a que tal y como se explicita en el Proyecto Educaciudad al que hace unas fechas, como Ayuntamiento, nos adherimos: se hace necesaria la implicación y participación de la comunidad escolar (padres y madres, profesorado y alumnado de los distintos niveles educativos) y de las instituciones (ciudadanas, culturales). Todo ello hace necesario construir un proyecto propio y singular para movilizar los recursos y dinamizar la ciudadanía.

Estos primeros presupuestos tienen que abordar y consolidar este trabajo conjunto de los Centros Educativos, Ampas, Asociaciones Culturales, vecinales, junto con el Ayuntamiento en pro de posicionar la Educación como eje vertebrador de la vida ciudadana.

Trabajando por una ética de cuidados que haga factible la sostenibilidad de la vida: cuidados en las infraestructuras, cuidados medioambientales, cuidados formativos y, de manera especial, el cuidado de las personas.

De ahí que las propuestas culturales y educativas que ya se han planteado para el próximo año, como las nuevas propuestas, deben surgir del contacto directo y personal entre las diferentes entidades que asuman los objetivos ya expuestos en el Manifiesto del Programa Educativo de Ciudad.

El hecho de tener un techo de gasto menor, reduce la capacidad de financiación de este Ayuntamiento, y a pesar de la contención del capítulo II, no es posible llegar al capítulo de inversiones con la dotación suficiente. Sin embargo realizando un esfuerzo se cubre la aportación al programa PFEA y se confía que los Planes Provinciales, que se estudia su reconversión en Diputación con mayor dotación económica, favorezcan las inversiones de este ejercicio.

Se hace nacer por primera vez el área de igualdad, entendiéndolo que necesitamos políticas en nuestros territorios que favorezcan y promuevan la igualdad, que plasmados en presupuestos y en una línea transversal busque en nuestro ámbito la armonización y coordinación de elementos integradores. Esta es la apuesta de la concejalía y de este equipo. (Desgajado del presupuesto lo previsto para promoción de la igualdad, el montante destinado a bienestar social, se consolida y aumenta)

En materia de desarrollo turístico y económico, esta Alcaldía tiene el fuerte compromiso de apostar por nuestros comerciantes, hosteleros, artistas, creadores y demás patrimonio humano del que presume Montemayor, poniendo en valor la extraordinaria calidad de nuestros productos típicos, la hospitalidad de nuestras gentes y el saber hacer de nuestros artesanos, en el marco histórico- monumental incomparable en el que tenemos la suerte de vivir. Para ello, desde el Ayuntamiento apostamos por promocionar lo nuestro, favoreciendo el emprendimiento, la formación y el desarrollo del tejido productivo de Montemayor, con el fin de lograr cada día más, un pueblo digno de visitar e invertir en él.

Finalmente quiero hacer constar un esquema del gasto e ingreso propuesto en relación a los habitantes, sobre la base de 3.972 habitantes a 1 de enero de 2015, así:

Impuestos/habitante	157,74 €
Tasas y Precios públicos/habitante	31,25 €
Gasto/ habitante	663,08 €
Inversión directa /habitante	101,41 €
Gasto en servicios /habitante	237,49 €
Transferencias /habitante	27,47 €

Plan empleo /habitante	47,24 €
------------------------	---------

Por todo lo expuesto , tengo el honor de proponer a la Corporación que presido, la ELEVACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO A DEFINITIVO PARA EL EJERCICIO DE AÑO 2.016 que se adjunta procediendo a su aprobación.

Toma la palabra la portavoz del grupo municipal de IULVCA, doña Ana María Guijarro Carmona que expone: Para nosotros era importante traer en el mes de diciembre a mas tardar el presupuesto a fin de que puedan ser efectivos lo antes posible del ejercicio 2016. Como bien ha dicho el Alcalde, el presupuesto que esta tarde os presentamos presentamos es el primero de la legislatura, y como tal, supone para este equipo de gobierno la oportunidad de plasmar aquellos proyectos y propuestas expuestas en el programa electoral, así como atender aquellas necesidades detectadas a lo largo de los escasos seis meses de gobernanza.

Pese a estar obligados a cumplir con los principios financieros de estabilidad y sostenibilidad presupuestaria, me complace comunicar que el presupuesto es equilibrado y ajustado a la realidad económica de Montemayor, tanto en ingresos: con criterios realistas y de prudencia usados en los últimos ejercicios, como en gastos: pues pese a soportar un techo de gasto 90.000 euros menor que el ejercicio 2015, asumiendo la subida del 1% para las retribuciones del personal al servicio del sector público y la recuperación de la paga extraordinaria y adicional del mes de Diciembre de 2012, el presupuesto dará respuesta a las necesidades de nuestros vecinos y vecinas sin tener que acudir a financiación externa alguna.

La fuerte apuesta por el mantenimiento de servicios básicos demandados y otros de nueva creación, nos hace reforzar la partida destinada a servicios sociales, y paralelamente dotar al área de igualdad de presupuesto propio para poder desarrollar proyectos que promocionen la igualdad real de género, tan necesaria en el mundo rural. Comprometidos con los que más lo necesitan, ampliamos el plan de empleo como la única forma que tiene la administración local de paliar la difícil situación que atraviesan muchas familias en riesgo de exclusión social, elevando a 86 el número de contrataciones de 15 días de duración.

Cultura y Deportes recogen también un aumento en sus respectivas partidas, entendiendo que es básico atender las numerosas reivindicaciones que tienen los colectivos, peñas y asociaciones; y en la misma línea, destinamos mayores recursos al mantenimiento de caminos.

El capítulo de inversiones lo completaremos con los nuevos planes provinciales, que si bien, puede que no conserven ese nombre, se prevén de mayor cuantía y con mejores condiciones para los municipios de menor número de habitantes, tanto inversiones, como bienestar social y empleo lo completaremos con aquellos programas, que gracias al cogobierno existente en Diputación formado por IU y PSOE (de cuyo acuerdo programático nacen estas mejoras) que redunden en los municipios de menos de 20000 habitantes. Hoy mismo hemos aprobado el presupuesto de 2016 por unanimidad, siendo la primera vez en la historia de la institución provincial y con la subida al doble de la cuantía destinada a los hasta ahora

conocidos como Planes Provinciales, el presupuesto del IPBS sube un 11% para la inclusión social, el tratamiento a familias y menores y ayuda a domicilio, al igual que el área de empleo, con un porcentaje destinado a colectivos con mayor dificultad para incorporarse al mundo laboral: jóvenes, mujeres, parados y paradas de larga duración etc.

Por todo ello, quiero pedir el voto favorable de los dos grupos de la oposición, que sin duda favorecerá el desarrollo de esta legislatura bajo los parámetros anteriormente descritos.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal de ULIA, don Manuel Luque Naranjo que expone: la exposición realizada ha sido coherente y muy bonita, pero me gustaría se me aclararan algunas cuestiones, por ejemplo: Mancomunidad ha tenido una subida muy considerable ¿a que se debe?

Doña Ana María Guijarro Carmona, responde: es cierto y en realidad depende a dos razones, en un primer lugar a la subida de la cuota que sube entorno a 13.000 euros, consecuencia de un acuerdo de Mancomunidad, y por otro lado algo más de 2000 euros que responden a una cuota atrasada que presupuestamos.

Don Manuel Luque Naranjo expone: creí que se debía a la subida por asistencias de los concejales que ahora se ha establecido pero que antes no estaba.

El señor Alcalde responde: si es cierto, es un acuerdo mancomunado y así se ha adoptado, pero la subida obedece fundamentalmente a la subida de los servicios a prestar, esperemos que sea así y podamos seguir apostando por la conveniencia de seguir mancomunados.

Don Manuel Luque Naranjo expone: en cuanto a la partida de mayores, se consignan 25000 euros ¿qué destino tiene?

Doña Ana María Guijarro Carmona, responde: como ya te respondí y expliqué en la Comisión informativa se han fundido dos partidas, la de emergencias y mayores, es decir 18000 y 5000, más 2000 euros de subida. Por otro lado se ha sacado la partida de igualdad pasando a ser una partida propia. Es cierto como ya dije que esperamos contar con el apoyo de otras administraciones para mejorar el programa. Por tanto sin recorte en mayores y bienestar social, sino muy al contrario sumando.

Don Manuel Luque Naranjo expone: Finalmente exponer lo mismo que en la comisión informativa, que entiendo que los salarios de los órganos de gobierno son excesivos.

Doña Ana María Guijarro Carmona responde: sabéis que nuestra propuesta es firme en este aspecto, se presupuesta media jornada y creemos que tiene una razón de ser de utilidad y funcionalidad, se atienden más necesidades de vecinos o vecinas y apostamos políticamente por esta propuesta.

El señor Alcalde expone: Este equipo tiene en cuenta cualquier propuesta, y por ello he procurado conocer esta realidad en otros municipios similares, y en todos no es que tengan un segundo puesto a media jornada, sino a jornada completa, luego no nos parece desproporcionado.

Doña Ana María Guijarro Carmona, responde: entiendo las posturas desde el

desconocimiento de las necesidades del Ayuntamiento, pero desde dentro tenemos claro que es necesario al menos que permanezca esta media jornada, porque es recibida en beneficios por el pueblo. La sugerencia que se realizó en la comisión era que este salario fuera al plan de empleo, pero creo que tan digno es este trabajo de concejal como de cualquier otra persona.

Don Manuel Luque Naranjo expone: Quiero dejar claro que la partida ha subido en algo más de 26.000 euros y eso creo que es excesivo y más en la época de crisis que atravesamos, porque suponen una subida del 33% en el sueldo del alcalde cuando en todos los pueblos que gobierna IU se ha bajado el sueldo. Quiero dejar claro que en el total de los cuatro años son más de 100.000 euros los que se reparten.

Doña Ana María Guijarro Carmona, responde: espero que se nos de la razón dentro de unos meses, porque es mejor para y por los vecinos y vecinas de Montemayor.

El señor Alcalde responde: Eso no puede ser cierto, en tanto que antes no había sueldo de Alcalde. Me resulta extraño esta postura cuando estando de concejal de IU, tu mismo compartías esta misma opinión. Como es lógico aquí no hay repartos.

Doña Ana María Guijarro Carmona, expone: Sólo quiero matizar que el dato se debería revisar, porque el salario del cargo político a media jornada es de 12.000 euros brutos anuales, entonces no se puede decir 26.000 euros, porque eso es confundir a la población.

Toma la palabra don Salvador Torres Carmona, portavoz del grupo municipal del PSOE y expone: quiero reiterar las preguntas ya vistas en comisión, hay una bajada de ingresos por importe de algo más de 90000 euros, por ejemplo una de ellas era IAE, y me gustaría saber, ¿a que se debe?

Doña Ana María Guijarro Carmona responde: los ingresos se prevén con los mismos criterios de prudencia que años anteriores, así se hace constar en la Memoria de la alcaldía. Así son criterios de prudencia y objetividad los que nos han movido.

Don Salvador Torres Carmona, pregunta ¿se debe entender que disminuyen las empresas?

Doña Ana María Guijarro Carmona, responde: no, lo que se debe entender es que hemos seguido como criterio de presupuestación, las liquidaciones de años anteriores, en concreto de los tres últimos años.

Don Salvador Torres Carmona, pregunta ¿En cuanto a la tasa de guardería igualmente se utiliza este criterio?

Doña Ana María Guijarro Carmona, responde: efectivamente si recuerdo bien se presupuesta en relación a los niños actuales, si bien con una pequeña previsión al alza.

Don Salvador Torres Carmona, pregunta: ¿ Se prevé una subvención de Turismo de la Junta de Andalucía, pero no se tiene constancia de una línea de subvención, cómo entonces se presupuesta?

Doña Ana María Guijarro Carmona, responde: Si existe y acaba de aprobarse en este mes, en concreto para el museo.

Don Salvador Torres Carmona expone: en cuanto a partidas de gastos, se pidieron desgloses en la comisión y no se han remitido.

Doña Ana María Guijarro Carmona, responde: Efectivamente, se solicitaron pero si bien las concejalías han trabajado sobre las áreas, no consideran que sea posible en estos momentos remitir copias de estas programaciones que aún deben considerarse de trabajo de las propias concejalías. En cuanto a los estados de ejecución se remitieron y si algo más solicitado no se ha remitido se solicitan disculpas.

Don Salvador Torres Carmona, pregunta:¿habrá cambios en las contrataciones que se acompañan al plan de empleo?

Doña Ana María Guijarro Carmona, responde: NO.

Don Salvador Torres Carmona expone: También solicité que se justificaran los premios y becas, y se me dijo que se bajaban por los premios en metálico.

Doña Ana María Guijarro Carmona, responde: Bueno no es eso, en concreto hemos trabajado sobre el ahorro y no solamente en bajadas en importes, también a la propia ejecución de la partida.

Don Salvador Torres Carmona, expone: A modo de resumen quiero decir que se presenta un presupuesto con una bajada y no vemos medidas que hagan favorece el desarrollo empresarial, si como deducimos la bajada se debe a una disminución del IAE, entendemos que deben implementarse medidas de desarrollo, como nosotros hicimos a través de la concejalía de desarrollo que trabajó en el Mercado Navideño y en la modificación de ordenanzas de ocupación de la vía pública.

Quiero puntualizar, en cuanto a gastos, si bien es cierto que hay una disminución no vemos que se realice una contención del gasto ya que baja por ejemplo el catering de la guardería y poco más y, por otro lado, vemos que el mantenimiento de deportes sube. Así pensamos que si no hay planificación es que no hay programación y control del gasto.

En cuanto a la forma no ha habido apertura a los grupos para ver aportaciones, no ha habido reuniones previas, en anteriores corporaciones se han hecho y fruto de las cuales se ha aprobado por unanimidad, porque ello hacía que se pudieran tener en cuenta las diferentes aportaciones. Así recuerdo algunas de IU como dotar de más dinero el plan de empleo, y se pudo atender. Lo mismo que la creación de la partida de emergencia social que nació en Montemayor antes que lo tuviera la Junta y Diputación y que fue fruto del consenso de los grupos. Lo que tememos es que este presupuesto haya sido una precipitación y consecuencia del pleno del mes de noviembre. Finalmente decir que en otros años ya en septiembre teníamos reuniones de presupuestos. Si lo que se quería era aprobar el presupuesto por unanimidad , esto mina la voluntad del resto de grupos.

En cuanto al fondo, entendemos que se disminuye el plan de empleo municipal, porque en 2015 fueron 175.000 euros, en 2016 desciende en 34.000 que fundamentalmente va a la partida de órganos de gobierno y porque se elimina el puesto de ordenanza y nosotros

apostamos por ese puesto y cubrirlo con los desempleados del municipio, se aumentan los contratos de peones de 15 días pero hay otros desempleados que podían haber optado al puesto de ordenanza, o bien para una misma persona o varias mensualidades a varias personas, pero se ha destinado a cargo público la partida sube algo más de 26.000 euros, se ha dicho que hay una apuesta política por ello, pero el PSOE no está de acuerdo y así lo ha demostrado durante muchos años. Quiero decir también que se podía haber optado por seguir el ejemplo de la alcaldesa de Barcelona que cobra poco más que el alcalde de Montemayor.

En el tema de las inversiones en 2015 había más de 60.000 euros en inversiones directas, en el 2016 ni por asomo, no se ve un euro en inversiones y creemos que ni es acertado ni coherente y así habría que haber depurado partida de gastos y destinar a inversiones. Es un presupuesto disminuido en 90000 euros y creemos que hay que hacer contención del gasto analizando partida por partida, y creemos que esto no se ha hecho porque la gran mayoría siguen iguales. Y en segundo lugar deben priorizarse las políticas sociales como en años anteriores se ha pedido por IU y nosotros lo hemos respetado. Por contra lo que se baja es la partida del plan municipal y se aumenta el sueldo de órganos de gobierno en 26.000 y esta es nuestra propuesta y en caso contrario nuestro voto será negativo.

Doña Ana María Guijarro Carmona responde: en relación con la forma que se ha llevado acabo por esta concejalía el trabajo, como es lógico, no ha sido a razón de los comentarios de los que hay aquí y menos por el pleno de noviembre. Por otro lado para nosotros era importante tenerlo en el mes de diciembre y no en junio como fue en el 2010, y por eso estamos orgullosos, el presupuesto es equilibrado y responde a las que creemos necesidades de nuestros vecinos. En cuanto a gastos como has dicho nacemos con 90.000 euros menos, y no por voluntad propia, sino por imperativo de la ley y a pesar de eso aquí estamos, así tengo que decirte que el mantenimiento de instalaciones deportivas a 13 de junio estaba ejecutado a más del 180 % y por eso hemos entendido que era necesario dotarla. En cuanto a bienestar social no sólo se promueve sino que se proeje desde este equipo y si no se ha entendido aún lo explico otra vez. En cuanto al plan de empleo no se reduce sino que se aumenta en dos quincenas, pero se debe a la jubilación de dos persona y como es lógico no se reponen porque no es posible alcanzar el 100% en la tasa de reposición. Entiendo que se hace una valoración de los presupuestos pero no me parece objetiva por los datos que se vienen estableciendo. En cuanto a ingresos nos hemos ceñido a las liquidaciones, lo mismo que en gastos, apostamos no sólo por el desarrollo económico sino por el desarrollo turístico, pero eso no siempre tiene que llevar a aparejada una partida presupuestaria, porque entendemos que desarrollo económico y turístico depende de la gestión y de las instancias a las que se acuda y no creo que se deba a la eliminación de la tasa de veladores. Me parece llamativo que se diga que no se estudian las partidas, cuando sólo en telefonía se produce un ahorro de algo más de 6.000 euros consecuencia de las personas que tanto se cuestionan en esta mesa. Que no se haya facilitado un detalle de ciertas partidas como cultura o como ocio y tiempo libre no es que no

exista sino que no se ha facilitado como es histórico que nunca se ha entregado.

En cuanto al consenso no creo recordar que se haya producido nunca en el primer año de legislatura, en cuanto a la propuesta concreta que se hizo en comisión informativa por el PSOE fueron obras que se aceptaron, así como obras a planificar y nunca hemos negado la participación y las aportaciones, pero en el momento que se cuestiona el sentido del voto a la persona liberada parcialmente entendemos que es complicado llegar a un acuerdo porque no dependía de nosotros sino de vosotros el acercamiento, si la condición del voto negativo es sacar la persona liberada a media jornada, lo siento porque no veis el esfuerzo que se ha hecho. Pero no es posible otra opción por nuestra parte.

Don Salvador Torres Carmona expone : Viendo el alegato de los presupuestos nuestro sentido del voto no lo determina sólo el sueldo de la alcaldía porque hemos dicho otras muchas razones, porque por ejemplo aún no se nos ha dicho por qué no ha habido reuniones previas, Se ha dicho el turismo cuando quien más ha luchado por el turismo ha sido el PSOE porque ha puesto en marcha el museo y se ha adquirido el castillo de dos hermanas, y sin concejal a media jornada liberado. Y se quiera o no, lo real es la disminución del plan de empleo y el aumento de los salarios de órganos de gobierno. La oposición se preocupa de aquello que cree que debe preocuparse en defensa de los vecinos.

Doña Ángeles Illamas expone: quiero hacer una puntualización para que conste, si mal no recuerdo fue el cambio de la estructura presupuestaria y por eso se aprobó retrasado.

El señor Alcalde responde: Pudiera ser, pero otros años se han aprobado en otras fechas sin leyes que cambien.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el pleno acuerda por 6 votos a favor de los señores concejales del grupo municipal de IULVCA y 4 votos en contra de los señores concejales de los grupos municipales del PSOE y ULIA, adoptar el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.-Adoptar acuerdo de aprobación del presupuesto municipal para el ejercicio 2016, junto con la plantilla de personal, y las bases de ejecución , con el siguiente detalle:

INGRESOS		2633758,31
CAPITULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	621429,11
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	5136,87
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	124138,26
CAPITULO IV	TRANSFERENCIA CORRIENTES	1507439,33
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	13750
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	359460,74

CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2404
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0

GASTOS		2633758,31
CAPITULO 1	GASTOS DE PERSONAL	1176101,36
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	943325,5
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	0
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109139,94
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	402787,51
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	2404
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0

Plantilla de personal:

A) FUNCIONARIO	Nº	GRUPO	NIVEL CD
I) Escala de Habilitación Nacional			
Subescala Secretaria-Intervención	1	A1/A2	26
II) Escala de Administración General			
Subescala Administrativa	2	C1	22
Subescala Auxiliar	2	C2	18
III) Escala de Administración Especial			
Subescala Servicios Especiales			
Cuerpo y empleo: policía Local	5	C1	22

B) PERSONAL LABORAL	Nº	GRUPO	NIVEL CD	
Arquitecto Técnico	1	A2	26	Indefinido
Administrativo	2	C1	22	Indefinido
Auxiliar Biblioteca	1	C2	18	Indefinido tiempo parcial
Portero Colegio	1	E	14	Indefinido
Ayudante consultorio	1	E	14	Indefinido
Limpiadores	3	E	14	Indefinido
Animador/Dinamizador Juvenil	1	E	14	Indefinido
Técnico Deportivo	1	E	14	Indefinido
Maestra Guardería Municipal	2	A2	--	Indefinido
Técnicos superior de Jardín de Infancia o cuidador /a Infantil	3	C2	--	Indefinido
Maestro de Obras	1	C2	18	Indefinido

Conductor	1	C2	18	Indefinido
Coordinador mantenimiento	1	E	14	Indefinido
Jardinero	1	E	14	Indefinido

SEGUNDO.- Aprobar en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 150 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la exposición al pública del presupuesto aprobado, y en su día se remita copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Caso de no existir reclamaciones a este presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, elevándose este acuerdo a definitivo.

CUARTO.- Aprobar declaración de la excepcionalidad que contempla el artículo 20, dos de la de Presupuestos Generales del Estado para 2016 para el programa de empleo municipal al entender que las contrataciones que contempla se consideran prioritarios y afectan al funcionamiento de servicios públicos esenciales, o bien son contemplados para programas específicos o necesidades estacionales, supuestos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables en este Municipio y que son:

- 1 plazas de carácter temporal para la contratación a su vez temporal de una persona para apoyo a guardería municipal.
- 1 plaza afecta al Servicio de Cementerio y Tanatorio municipal.
- 3 plazas Socorristas afectos al servicio de Piscina municipal durante los meses de julio y agosto.
- 1 plaza de vigilante de instalaciones deportivas.
- 3 Contrataciones temporales propuestas durante la semana de feria.
- 86 contrataciones de 15 días con la doble función de ayuda económica a las familias más desfavorecidas y de servicio a la utilidad social.
- 1 plaza de dinamizador de Guadalinfo.
- Finalmente se entiende que todos aquellos programas que se subvencionen a este Ayuntamiento y que conlleven la contratación de personal, quedan amparados en esta declaración de excepcionalidad.

QUINTO.- Queda establecida la masa salarial del personal laboral en 396.660,70 €

SEXTO.- Aprobar el siguiente régimen retributivo a los miembros de esta Corporación Local:

1.- Cargo con dedicación exclusiva: Alcalde, don Antonio García López, con un total de 32480,04 euros anuales brutos, distribuidas en 14 pagas

2.- Cargo con dedicación parcial: Teniente de Alcalde, don Antonio Soto Carmona, con ½

jornada, con un total de 12299 euros anuales brutos, distribuidas en 14 pagas

3.-Asignaciones por asistencia a plenos, comisiones y grupos políticos:

- asignación por asistencia a plenos efectiva en 30 € por sesión
- asignación por asistencia a Junta de Gobierno Local efectiva en 30 € por sesión
- asignación por asistencia a Comisiones informativas y Especial de Cuentas efectiva en 20 € por sesión

4.- asignación a grupos políticos en la siguiente cuantía mensual (o en su caso proporcional al nº de días del mes)

- Componente fijo por grupo político mensual 32 €

- Componente variable en función del número de concejales 20 € por concejal mensual. La mencionada cantidad será ingresada mediante transferencia bancaria en la cuenta designada a tal efecto por el grupo político , debiendo designar cada grupo político un responsable a efectos de posibles rendiciones de cuentas

5.- Acordar conforme a la disposición adicional duodécima de la Ley de Presupuestos generales del Estado para el 2016, ley 48/2015, de 29 de octubre, una retribución de carácter extraordinario cuyo importe será el equivalente a las cantidades aún no recuperadas de los importes efectivamente dejado de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria, así como de la paga adicional de complemento específico o pagas adicionales equivalentes, correspondientes al mes de diciembre de 2012, por aplicación del Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, tanto del personal funcionario como laboral , en el momento que el presupuesto se eleve a definitivo.

Seguidamente, el señor Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo veintiuna horas y treinta y cinco minutos, del día señalado de todo lo tratado se extiende el presente acta de lo cual como Secretario doy fe.

V.B.

El Alcalde.

Fdo: Antonio García López